



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

ACTA NÚMERO 2790, SESIÓN EXTRAORDINARIA: En la oficina de la Gerencia Administrativa del ISRI ubicada en Colonia Costa Rica, final avenida Irazú, número 181, San Salvador, a las nueve horas del día viernes tres de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria de la Junta Directiva a través de video conferencia para lo que se habilitó el enlace meet.google.com/diq-juwq-ohh?authuser=0,

CONECTADOS: Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, representante propietario de FUNTER; Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta, representante suplente de FUNTER; Licda. Katty Elizabeth Serrano de Herrera, representante suplente por el Ministerio de Hacienda; Licda. Karley Nohemy Sigüenza Calderón, representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Alba Lillian Ortiz Ordóñez, representante propietaria por la Universidad de El Salvador; Doctor Fredy Orlando Alvarenga, representante propietario del Ministerio de Salud; Lic. Nelson Jesús Martínez Eguizábal, representante suplente por el Ministerio de Educación, y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral;

DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM: El segundo Vicepresidente de Junta Directiva Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, verificó el Quorum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS: ACUERDO JD 28-2021: AUTORIZAR LA DISMINUCION EN LA CANTIDAD DE QUINTALES DE BIENES CLASIFICADOS COMO CHATARRA, YA QUE SE HABÍA CONSIDERADO JUNTO CON EL MATERIAL FERROSO TAMBIÉN EL NO FERROSO, INCLUIDOS EN PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL 01/2021, POR LO QUE A RECOMENDACIÓN DEL ANALISTA DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO FUE SUJETA A NUEVA ESTIMACION EN LO CORRESPONDIENTE AL PESO Y TOMANDO EN CUENTA UNICAMENTE EL MATERIAL FERROSO POR LO QUE EL TOTAL DE QUINTALES SE REDUCE DE 300 A 200 QUINTALES, MATENIENDO EL PRECIO RATIFICADO DE \$ 4.00 POR QUINTAL. SE DEJA SIN EFECTO ACUERDO JD- 24-2021.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente sesión a las nueve horas con treinta minutos del día viernes tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores
Representante propietario de FUNTER

Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta
Representante suplente de FUNTER

Licda. Katty Elizabeth Serrano
Representante suplente del Ministerio de Hacienda

Dr. Fredy Orlando Alvarenga
Representante propietario por el Ministerio de Salud

Licda. Karley Nohemy Sigüenza Calderón
Representante Suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Alba Lillian Ortiz Ordóñez
Representante propietaria de la Universidad de El Salvador

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de
Gerente y Secretaria de Junta Directiva